



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 21 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.580 - /

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.-
- 2).- El Decreto Exento N° 1708 de fecha 20 de Febrero de 2015, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de Licitación Pública N° 4159-11-LE15, sobre "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y Dependencias anexos Liceo Federico Heise Martí (Ex - Colegio Aurora).-
- 3).- El Decreto Exento N° 2816 de fecha 23 de Marzo de 2015, que declara desierto la Licitación Pública N° 4159-11-LE15, sobre "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y Dependencias Anexos Liceo Federico Heise Martí (Ex - Colegio Aurora).-
- 4).- El Decreto Exento N° 6223 de fecha 24 de Junio de 2015, que aprueba el nuevo llamado y las Bases Administrativas de Licitación Pública N° 2600-16-LE15, sobre "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y Dependencias Anexos Liceo Federico Heise de Parral".-
- 5).- El Decreto Exento N° 7316 de fecha 21 de Julio de 2015, que declara desierto el nuevo llamado de Licitación Pública N° 2600-16-LE15, sobre "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y Dependencias Anexos Liceo Federico Heise de Parral".-
- 6).- El Certificado de fecha 21 de Agosto de 2015 emitido por doña Marcela Tapia Toro, Coordinadora del Programa de Integración Escolar.
- 8).- El Certificado de fecha 7 de Agosto de 2015 emitido por Doña María Josefina Acuña Aravena, Directora de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.
- 9).- El Certificado emitido por don John Flores Vallejos, Coordinador del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014.
- 10).- La solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista con fecha 19 de Octubre de 2015.
- 11).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual sugiere se aumente de plazo para realizar modificaciones que mejoren la intervención de dicho proyecto.



12).- El oficio N° 356 de fecha 21 de Octubre de 2015 dirigido por parte del Director de Obras (S), don Víctor Valverde Romero, el cual sugiere se aumente el plazo de ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL Y DEPENDENCIAS ANEXOS LICEO FEDERICO HEISE MARTI (EX – COLEGIO AURORA)”**.

13).- El Decreto Exento N° 56220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa a don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ como Alcalde Subrogante de la Comuna.

14).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

15).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, AUMENTO DE PLAZO, del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ DE PARRAL Y DEPENDENCIAS ANEXOS LICEO FEDERICO HEISE MARTI (ES – COLEGIO AURORA)”**

2.- **ESTABLÉZCASE**, que dicha modificación solo considera la extensión del plazo de ejecución en **15 DÍAS CORRIDOS** a contar de la fecha de termino contractual inicial la que transcurre el 23 de Octubre de 2015. Es por esto que se considera como nueva fecha de término contractual el **07 de Noviembre de 2015**.

3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

IDH/ARC/VVR/abl
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.